

INFORME DE SECRETARIA: Guamal, Magdalena, julio cinco (05) de dos mil veintidós (2022). Señora Juez a su Despacho la presente Demanda Declarativa de Pertenencia, cuya demandante es CARMEN ELENA LÓPEZ RODRÍGUEZ la cual fue radicada bajo el número 47-318-40-89-001-2022-00071-00. Provea.

DILIA ALICIA PALENCIA DIAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Fecha	Julio cinco (05) de dos mil veintidós (2022)
Radicación	47-318-40-89-001-2022-00071-00
Clase de Proceso	Declarativo de Pertenencia
Demandante	CARMEN ELENA LÓPEZ RODRÍGUEZ
Demandado	GONZALO BELEÑO RODRIGUEZ Y OTROS

Entra el Despacho al estudio de la demanda Declarativa de Pertenencia que presenta CARMEN ELENA LÓPEZ RODRÍGUEZ, a través de apoderado judicial, en contra de GONZALO LÓPEZ RODRIGUEZ, AMANDA LÓPEZ RODRIGUEZ, GILBERTO LÓPEZ RODRIGUEZ, ALICIA LÓPEZ RODRIGUEZ, SIMÓN LÓPEZ RODRIGUEZ, YOLANDA LÓPEZ RODRIGUEZ y FILOMENA BELEÑO RODRIGUEZ.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, se subsane en lo siguiente, so pena de rechazo:

-Adiciónese el acápite de notificaciones del libelo introductorio, precisando la apoderada judicial las direcciones electrónicas en las que los extremos procesales, recibirán notificaciones, o la indicación de desconoce el canal digital donde deban ser notificados, acorde a lo preceptuado en el artículo 6° de la Ley 2213 de 2022 y el numeral 10° del artículo 82 del Código General del Proceso.

-Apórtese el Certificado Especial para Procesos de Pertenencia

Téngase a la doctora MARIA TERESA QUIROZ BARROS, como apoderada judicial de la parte demandante, según los términos y para los efectos a que se contrae el mandato conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

La presente providencia fue notificada en Estado electrónico No. *020* del *14* de *Julio* de *2022* a las 8.00 a.m. a través de la página web <https://www.ramajudicial.gov.co>


DILIA ALICIA PALENCIA DIAZ
Secretaria